**Dirección Administrativa**
**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

*Asunción, 4 de octubre de 2023.-*

*DICTAMEN MEF/DA/CUOC NRO. 18 /2023*

**Horacio Esteban Codas Gómez Núñez,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL", ID: 426.748,

Que, la Dirección General de Inversión Pública, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación, a través del expediente SIME NRO. 105.994/2.023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y de adjudicaciones publicadas en el SICP.

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

**Dirección Administrativa**
**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**ABG. ANDRÉS SORIA**, COORDINADOR


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

**Dirección Administrativa**
**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

**Anexo 1**

| NRO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | ID 393231 2021 | ID 410799 2022 | EXCELSIS 2023 | PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia de Actualización de Programas Oracle | UNIDAD | UNIDAD | 320.000.000 | 371.920.000 | 427.800.000 | 373.240.000 |
| 2 | Servicios de Asistencia Técnica Local | EVENTO | SEMESTRAL | 29.600.000 | 16.955.000 | 19.450.000 | 22.001.670 |

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

*Abg. Andrés Soria*
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

EXCELSIS

Asunción, 29 de Agosto del 2023

Señores
**MINISTERIO DE HACIENDA**
**Atn. Sr. Jorge Villagra**
**Encargado de Despacho**
**Dirección General de Inversión Pública Pte. Franco N° 173Edif. Ybaga Piso 7**
Presente

Ref. Licencia de Actualización de Programas Oracle # **CSI Nro. 18262882-**

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de agente comercial de Oracle Corp. para sus servicios de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones de los productos Oracle, cumplimos en elevar a Ud. el presupuesto para la renovación del servicio de soporte técnico metalink y actualización de versiones de las licencias de uso Oracle y los Servicios de Asistencia Técnica Local, contratados por MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Inversión Pública para el periodo 2023-2024.

Los servicios de Oracle son considerados por muchos de nuestros Clientes como un mantenimiento a su inversión inicial, ya que incluye con cada innovación tecnológica, el derecho a las actualizaciones de software y versiones de mantenimiento (*Software Updates*), así como la experiencia y asistencia técnica de los analistas de Oracle, brindándole a todos los Clientes la capacidad para acceder información rápida, fácil donde quiera que resida (*Product Support*).

Los servicios de asistencia técnica local permiten a los usuarios de tecnología Oracle acceder además del servicio remoto de Metalink ofrecido por Oracle; contar con un servicio local que asegure la continuidad de funcionamiento de los productos Oracle contratados de una manera ágil, efectiva; asegurando el retorno de la inversión.

Quedando a su entera disposición para cualquier consulta, nos despedimos de ustedes atentamente.

Lic. Patricia González
Representante Legal
EXCELSIS S.A.

EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 1834
(595 21) 230 1602
Dir.: Avda. Cnel. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5 N6
www.excelsis.com.py

EXCELSIS

**CONDICIONES COMERCIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Validez de la Oferta | : | 1 de Noviembre del 2023. |
| Impuestos | : | Los precios cotizados incluyen IVA. |
| Facturación | : | Guaraníes. |
| Moneda de Pago | : | Guaraníes. |
| Forma de pago | : | 30 (treinta) días de la fecha de emisión de la factura correspondiente |

**Observaciones a la forma de pago:**
**Servicio de Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones Actualización de Versiones: se deberá abonar por año adelantado.**
**Servicio de Asistencia Técnica Local: se puede abonar por semestre: semestre adelantado o semestre vencido.**

Liz Patricia González
Representante Legal
EXCELSIS S.A.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

EXCELSIS

Detalle de licencias:

Licencia de Base de Datos Oracle Database Enterprise Edition con los siguientes componentes:
Licencia Perpetua para 4 Procesadores CSI Nro. 18262882

**Ítem 1) Licencia de Actualización de Programas Oracle**

Precio del Servicio: por un año del 4-dic-2023 al 3-dic-2024

**Importe Total GS. 427.800.000.-**

**Forma de Pago:60 días de la fecha de emisión de la factura correspondiente.**

ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio es brindado directamente por Oracle vía WEB (7X24), e incluye:
a) Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches.
b) Actualización remota de las nuevas versiones del Motor de Base de Datos y/o herramientas de desarrollo.
c) Asesoría remota en la instalación e implantación de los diferentes servicios que poseen las herramientas de desarrollo y/o motor de base de datos.
d) Asistencia del Fabricante (ORACLE) vía telefónica y vía Web para preguntas de rutina, de instalación de corta duración.

Ítem 2) Servicios de Asistencia Técnica Local

Precio del Servicio: por un año del 4-dic-2023 al 3-dic-2024

**Importe Total GS. 38.900.000.-**

**Forma de Pago: por semestre adelantado.**

**ALCANCES DEL SERVICIO**

El servicio es brindado por personal técnico de Excelsis e incluye:

- ✓ Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada: De Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.
- ✓ Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia.
- ✓ Los servicios telefónicos en horario de guardia, son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Los servicios on site en horarios de guardia y que fueron programados son sin cargo al cliente.
- ✓ Instalaciones de productos Oracle contratados.
- ✓ Un tuning de base de datos anual en dos servidores

**Servicios no incluidos**

- ✓ Solución a problemas inherentes a hardware, sistema operativo y aplicación
- ✓ Ejercicios de Tunning adicionales al incluido en el alcance de servicios y Auditorías de las Bases de Datos.
- ✓ Capacitación
- ✓ Cualquier otro servicio no incluido en los alcances del servicio contratado

Tels.: (595 21) 230 1858
(595 21) 230 1602
Dirección: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5, N6
www.excelsis.com.py

Lic. Patricia González
Representante Legal
EXCELSIS S.A.

CONTRATO MH N° 44/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP" - PLURIANUAL - ID 393.231, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A. ----------

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | EXCELSIS S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE | Unidad | 1 | ORACLE | USA | 320.000.000 | 320.000.000 |
| 2 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL | Unidad | 2 | EXCELSIS | PARAGUAY | 29.600.000 | 59.200.000 |
| | | | | | | Precio Total | 379.200.000 |

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

## CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Informe de conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados; a entera satisfacción de la contratante, emitido por el administrador del contrato;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda RUC 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 62/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.799. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 -"ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE"- ID 410.799**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 325 del 22 de noviembre de 2022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio ofertado por el proveedor y más abajo detallado, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

| Ítem | Descripción | U. M | Present. | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE | Unidad | UNIDAD | 1 | ORACLE | EEUU | 371.920.000 | 371.920.000 |
| 2 | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL | Unidad | EVENTO | 2 | EXCELSIS | PARAGUAY | 16.955.000 | 33.910.000 |
| | | | | | | | PRECIO TOTAL | 405.830.000 |

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

**CONTRATO MH N° 62/2022**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco - Asunción, por una parte, y por la otra, la empresa **EXCELSIS S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en las calles Avda. Gral. Santos esq. Concordia - Complejo Santos Locales N5 y N6, cuenta con número telefónico (021) 230.160/2, correo electrónico pgonzalez@excelsis.com.py; representada para este acto por el Señor **DANIEL HORACIO SAUCA**, con Cedula de Identidad N° 1.278.340, la empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80010664-4, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 - "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE"- ID 410.799**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robl
Director Administrativ



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.799. ----------

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 -"ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE"- ID 410.799**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 325 del 22 de noviembre de 2022.** ----------

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio ofertado por el proveedor y más abajo detallado, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

| Ítem | Descripción | U. M | Present. | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE | Unidad | UNIDAD | 1 | ORACLE | EEUU | 371.920.000 | 371.920.000 |
| 2 | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL | Unidad | EVENTO | 2 | EXCELSIS | PARAGUAY | 16.955.000 | 33.910.000 |
| | | | | | | | PRECIO TOTAL | 405.830.000 |

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

**El monto total del presente contrato es de G. 405.830.000 (guaraníes cuatrocientos cinco millones ochocientos treinta mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

## CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago.
- Nota de remisión/acta de recepción/ con la conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados; a entera satisfacción de la contratante, emitido por el administrador del contrato y/o los responsables designados para el efecto, con el V° B° del responsable de la Dirección administradora del contrato.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

ge Galeano Roble
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

## COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados **dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato o desde la notificación de la Orden de Compra/servicio** (órdenes regularizadas); y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

Daniel Sauca
Presidente

Galeano Robledo
Director Administrativo

EXCELSIS S.A.

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------
La orden de compra/servicio se podrá regularizar para los casos de urgencia, con el pedido del administrador del contrato y/o los antecedentes de prestación. ----------

**Reajuste de precios:**
El pedido reajuste podrá solicitarlo el proveedor y será analizado por la contratante.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCo}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor.
El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

Ge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

**La administración del contrato:** Estará a cargo de la Dirección General de Inversión Pública de la Subsecretaría de Estado de Economía y tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. --------
En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor del porcentaje de multas será aplicado sobre la orden de compra o servicio. La aplicación de multas no libera al proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 62/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA LOCAL PARA LA DGIP DE LA SSEE" - ID 410.799, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

*Por y en nombre de la contratante*

.....
JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Por y en nombre del proveedor*

.....
DANIEL HORACIO SAUCA
Presidente
EXCELSIS S.A.

Daniel Sauca
Presidente
EXCELSIS S.A.